

**DEPENDENCIA: INSTITUTO DE LA MUJER
OFICIO NUMERO: IM/016/2022
ASUNTO: MANUAL DE PROCEDIMIENTOS**

Taxco de Alarcón, Guerrero a 18 de Enero del 2022.

**LIC. JUAN CARLOS PLANCARTE LORANCA
DIRECTOR DEL ÁREA DE SEDEM DEL
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAXCO
DE ALARCON GUERRERO
P R E S E N T E.**

La suscribe Lic. Fátima García Calderón, Titular de Instituto de la Mujer de este H. Ayuntamiento, por medio del presente escrito le anexo lo siguiente:

De acuerdo a la visita recibida por el Lic., Juan Carlos Plancarte Loranca, la primera semana de Enero del año en curso, a las Instalaciones que ocupan el Instituto a mi cargo, estando dentro del término concedido a la suscrita, le envió en tiempo y forma **el manual de procedimientos del Instituto de la Mujer**, mismo que me fue solicitado durante la visita ya mencionada, lo anterior para dar cabal cumplimiento a lo solicitado.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo

ATENTAMENTE

**LIC. FATIMA GARCIA CALDERON
TITULAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER**

C.C.P.- ARCHIVO





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAXCO

2021-2024

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL: MARIO FIGUIEROA MUNDO



**INSTITUTO
DE LA MUJER**

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS



INDICE

I. PRESENTACIÓN

II. OBJETIVO GENERAL

III. DEPARTAMENTO DE EQUIDAD Y GESTIÓN PARA LA MUJER

IV. DEPARTAMENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS

V.-PROGRAMA DE TRANSVERSALIDAD PARA MUJERES TAXQUEÑAS

VI. DEPARTAMENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS

VII. BIENESTAR INTEGRAL DE LA MUJER

VII PLATICAS DE FOMENTO DE IGUALDAD ENTRES MUJERES Y
HOMBRES



I. INTRODUCCIÓN

Con la finalidad de que las o los servidoras/es públicas/os que laboran en el Instituto Municipal de la Mujer, conozcan las actividades a realizar en cuanto a nivel de responsabilidad y participación, así como la documentación inherente.

El presente documento contiene la descripción detallada y específica de los procedimientos de este Instituto, y es, por lo tanto, una herramienta importante para el quehacer cotidiano de esta parte de la administración pública municipal.

El manual plasma de manera organizada cómo se lleva a cabo el desempeño e interacción de las áreas del Instituto, así como con otras dependencias de la administración municipal; y por ello es también un instrumento para evaluar la efectividad de las funciones y el resultado de nuestro trabajo. Por ello la Secretaria de Desarrollo Humano y Social, pone a disposición de las y los servidoras/es públicas/os del H. Ayuntamiento de Taxco de Alarcón Guerrero el **“Manual de Procedimientos del Instituto Municipal de la Mujer”**.

II. OBJETIVO GENERAL

Integrar la información básica para guiar a la ciudadanía y a la o el servidor/a pública/o, en la ejecución de las funciones operativas de la unidad administrativa, para la prestación de un servicio o la atención de un trámite en particular.

DEPARTAMENTO DE EQUIDAD Y GESTIÓN PARA LA MUJER

Nombre del Procedimiento: Pláticas para difundir una Cultura de Equidad de Género e incorporar Políticas Preventivas.



Objetivo: Realizar acciones educativas que favorezcan el desarrollo personal, profesional, familiar y social en las escuelas y comunidades del municipio de Taxco de Alarcón Guerrero, para dar a conocer la importancia del trato igualitario entre mujeres y hombres.

POLÍTICAS APLICABLES

El Instituto de la Mujer difundirá el catálogo de pláticas en las diversas instancias educativas y comunidades del municipio de Taxco de Alarcón Guerrero, a través de visitas institucionales y llamadas telefónicas.

El Departamento de Equidad y Gestión para la Mujer atenderá las solicitudes que cumplan con los siguientes requisitos: asistencia de 20 personas como mínimo, datos personales de quien solicita la plática, croquis para ubicar la casa, salón, oficina, escuela, etc. donde se impartirá la plática, señalar la fecha y hora en la que proponen la plática.

Para llevar a cabo la plática se deberán observar los aspectos siguientes: ser puntuales, escuchar con atención y respeto a la o el ponente, no podrán entrar con alimentos a la misma, evitar el uso de teléfonos celulares y al final se realizará una sesión de preguntas y respuestas.

Los temas primordiales que desarrollarán serán: Un acercamiento a la Equidad de Género y Violencia Familiar.

III.- MARCO JURIDICO

- 1.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- 2.- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- 3.- Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW).
- 4.- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.
- 5.- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- 6.- Ley General de Acceso a las Mujeres a una vida libre de Violencia.



- 7.- Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de Violencia para el Estado de Guerrero.
- 8.-Ley Orgánica Municipal.
- 9.- Plan Nacional de Desarrollo.
- 10.- Plan de Desarrollo Municipal.
- 11.-Código Nacional de Procedimientos Penales
- 12.- Ley de Divorcio del Estado de Guerrero Tribunal de Justicia
- 13.- Código Penal del Estado de Guerrero Orden Jurídico Nacional.
- 14.- Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Guerrero.
- 15.- Código Civil del Estado de Guerrero.

IV.- MISION

Somos un Organismo Institucional Municipal, que coordina el cumplimiento de políticas en materia de igualdad sustantiva y coadyuva con la erradicación de la violencia, para el avance de las mujeres, así como empoderarlas, con la única finalidad de que sepan que pueden ser autónomas y con ello aportar para el beneficio de sus familias.

V.- VISION

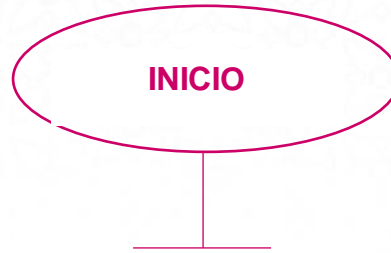
Somos la institución reconocida, para asegurar el pleno desarrollo de las mujeres, garantizando el ejercicio y el goce de sus derechos humanos y libertades fundamentales en igualdad de condiciones con los hombres, ayudarlas de manera psicológica para no sentirse menospreciadas en el entorno en donde se desarrollan.



DIAGRAMA DE FLUJO

Área Responsable/Actividad	Representación Gráfica
----------------------------	------------------------

1. Pláticas para difundir una Cultura de Equidad de Género e incorporar Políticas Preventivas.



DEPARTAMENTO DE EQUIDAD Y GESTIÓN PARA LA MUJER
1. Da a conocer el programa de pláticas que otorga el Instituto Municipal de la Mujer a las diversas instancias educativas y delegaciones del municipio de Taxco, mediante llamadas telefónicas o visitas.

LA O EL SOLICITANTE
2. Realiza la petición de la plática de su interés, de forma verbal o escrita.

EL INSTITUTO DE LA MUJER
3. Recibe y evalúa las peticiones contemplando el número de asistentes, datos de la persona que solicita la plática, ubicación del lugar en donde se impartirá la plática, la fecha y hora programadas.
4. Asigna al ponente y personal correspondiente y le proporciona la información para impartir la plática, incluyendo la lista de asistencia.
7. Lleva a cabo las pláticas en las fechas programadas, al finalizar las pláticas, se toman las fotografías correspondientes y se les invita a conocer otros temas de interés.
8. Elabora un registro con el nombre de la plática, fecha, ponentes y número de





asistentes, entregando un informe mensual a la o el titular del Instituto Municipal de la Mujer; se archivan los documentos con las fotos.

Por otra parte, el Instituto, elige escuelas o lugares, para impartir un tema y/o conferencia de interés social, con la finalidad de prevenir, disminuir y/o erradicar la Violencia en contra de las mujeres y las niñas Taxqueñas.

Elabora un registro con el nombre de la plática, fecha, ponentes y número de asistentes, entregando un informe mensual a la o el titular del Instituto Municipal de la Mujer; se archivan los documentos con las fotos.

2. Gestión de recursos y servicios con instituciones gubernamentales y civiles.



INICIO



JORNADAS COMUNITARIAS PARA DIFUNDIR LOS SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER Y ACERCAR A LAS COMUNIDADES LOS SERVICIOS DE PSICOLOGICA, MEDICA Y JURIDICA.

Objetivo:

Difundir los servicios del Instituto Municipal de la Mujer, y coordinar acciones preventivas de salud.

POLÍTICAS APLICABLES

- ❖ El Instituto Municipal de la Mujer a través de los servicios con los que cuenta (psicología y legal), con apoyo de la secretaria de Salud y/o DIF, llevará a cabo en las diferentes localidades del municipio de Taxco, la Jornada de Atención Integral a la Mujer.
- ❖ El Instituto Municipal de la Mujer realizará reuniones de trabajo con asociaciones civiles a favor del fomento de una cultura por la equidad, la no violencia y la no discriminación.
- ❖ El personal del Instituto de la Mujer recibirá las solicitudes para realizar las jornadas y evaluará que se cuente con los siguientes requisitos: tener un área techada, con baño y dos áreas que sirvan como privados para el médico general y la psicóloga; datos personales de

INSTITUTO DE LA MUJER

Recibe a la usuaria interesada, se evalúa la situación y el apoyo que requiere confirme a la charla que se tiene, y de esta manera se evalúa si es necesaria la canalización, de ser así gestiona el apoyo en la (s) institución (es) correspondiente (s) a través de oficios y llamadas telefónicas y se le hace saber a la solicitante el seguimiento de su petición, mismas que pueden hacer Agencia del Ministerio Público, Agencia de Delitos sexuales, Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Alarcón, Juzgado de Paz, DIF y/o Módulo de Violencia. Si la usuaria se canaliza, se acompaña a la o el solicitante a la (s) institución (es) para recibir los beneficios de la ayuda gestionada, con los documentos soportes. Posteriormente se contacta a la o el solicitante para saber si fue atendida/o y como va su proceso de gestión. Elabora un registro de las actividades realizadas y del número de personas atendidas, entregando un informe mensual a la o el titular del Instituto Municipal de la Mujer.



quien solicita la jornada, estar presente el día y hora de la jornada y disposición para apoyar las actividades; croquis para ubicar la comunidad, salón, escuela o lugar donde se realizará; señalar la fecha y hora que proponen y tener compromiso para ayudar en la difusión del evento.

- ❖ El Instituto de la Mujer gestionará ante las diferentes dependencias estatales y municipales diversos apoyos, buscando llevar a las comunidades del municipio de Taxco los servicios de salud básicos y de belleza (corte de cabello y tintes), así como; asesoría jurídica, atención psicológica y pláticas.
- ❖ Si fuera necesario, la o el titular del Instituto, deberá establecer comunicación con otras instancias públicas o privadas para realizar el trabajo colegiado en la actividad (para el caso de fechas relevantes).

El Instituto de la Mujer enviará oficio a las instituciones para solicitar el siguiente apoyo:

- ❖ Escuelas de diseño de imagen, apoyan con 15 o 20 alumnas/os por jornada.
- ❖ Solicitud a la Secretaría General, para que nos brinde apoyo con el transporte.
- ❖ Solicitud al área de adquisiciones y Tesorería Municipal la cantidad en efectivo, para solventar los viáticos de las brigadas.

Seguimiento al Modelo de Equidad de Género en la Administración Pública Municipal de Taxco.

Objetivo:

Detectar, combatir y en su caso erradicar, mediante acciones afirmativas y/o acciones en favor del personal, los problemas de inequidad en el acceso a la capacitación, el desarrollo profesional, salarios y compensaciones desiguales por el mismo trabajo, situaciones de hostigamiento sexual y discriminación de cualquier tipo al interior de la administración pública municipal.

IV. DEPARTAMENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS



Nombre del Procedimiento:

Cursos de habilidades productivas y talleres artesanales y/o manualidades encaminadas a la potencialidad de las personas en los Centros de Desarrollo Comunitarios (CDC'S) y Extramuros. Brindar a la población conocimientos para el desarrollo y habilidades productivas a través de cursos y talleres que apoyen su inserción al mercado laboral y generen mejoras en el ingreso familiar.

Objetivo:

POLÍTICAS APLICABLES

- ❖ El Instituto de la Mujer difundirá y realizará los cursos y/o talleres artesanales y manualidades encaminados a la potencialidad de las personas.
- ❖ Las o los interesados/as deberán acudir a las Instalaciones del Instituto Municipal de la Mujer, para solicitar la impartición de cursos y/o talleres.
- ❖ Los cursos y/o talleres encaminados a la potencialidad de las personas en los centros serán impartidos dentro de la comunidad.
- ❖ El personal del Instituto de la Mujer se dirigirá a las o los usuarios/as con respeto, disciplina, y orden en la impartición de cursos y/o talleres.

V.-PROGRAMA DE TRANSVERSALIDAD PARA MUJERES TAXQUEÑAS.

Objetivo:

Empoderar económicamente a las Mujeres Taxqueñas, mediante un proyecto productivo comunitario que desarrollen o pretendan desarrollar y que tenga viabilidad técnica y financiera.

POLÍTICAS APLICABLES

- ❖ El Instituto de la Mujer deberá gestionar el recurso de transversalidad, mediante la plataforma INMUJERES.
- ❖ El Programa mencionado para Mujeres Taxqueñas deberá estar formado por mujeres que residan en el municipio.



El Instituto de la Mujer emitirá en tiempo y forma la convocatoria para los grupos de mujeres que pretendan desarrollar un proyecto productivo y deseen participar.

- ❖ Las interesadas deberán cumplir con los requisitos que marque la convocatoria.

VI. BIENESTAR INTEGRAL DE LA MUJER

Orientación y acompañamiento psicológico.

Objetivo:

Proporcionar un espacio en donde las mujeres reciban atención y propuestas de solución a los conflictos que sufren al interior de su familia, así como en el ámbito personal, social y laboral.

POLÍTICAS APLICABLES

- ❖ El Instituto de la Mujer atenderá la solicitud de cita para la orientación psicológica vía telefónica o personal (a mujeres y hombres mayores de 18 años).
- ❖ Se solicitará a las personas interesadas/os acudir puntualmente en hora y día citado, para iniciar la orientación y acompañamiento psicológico durante el proceso terapéutico.
- ❖ Se atenderá prioritariamente a personas con trastornos y/o alteraciones emocionales y personas en situación de violencia.
- ❖ Se atenderá a las o los solicitantes en los lugares y horarios de atención siguientes: Oficinas del Instituto Municipal de la Mujer, con un horario de lunes a viernes de 9:00hrs. a 15:00 hrs.

Orientación y acompañamiento jurídico.

Objetivo:

Proporcionar un espacio en donde las mujeres reciban atención y propuestas de solución a los conflictos que sufren al interior de su familia, así como en el ámbito personal, social y laboral.

POLÍTICAS APLICABLES

- ❖ El Instituto de la Mujer atenderá la solicitud de cita para la orientación jurídica vía telefónica o personal (a mujeres y hombres mayores de 18 años).



Se solicitará a las personas interesadas/os acudir puntualmente en hora y día citado, para iniciar la orientación y acompañamiento jurídico durante el proceso legal.

- ❖ Se atenderá prioritariamente a personas en situación de violencia.
- ❖ Se atenderá a las o los solicitantes en los lugares y horarios de atención siguientes: Oficinas del Instituto Municipal de la Mujer, con un horario de lunes a viernes de 9:00hrs. a 15:30 hrs.

PLÁTICAS DE FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO.

Objetivo:

Concientizar y sensibilizar a la población del municipio de Taxco sobre temas de igualdad de género, prevención de la violencia familiar y de género, coadyuvando a mejorar sus condiciones psicológicas, sociales y culturales.

POLÍTICAS APLICABLES

La solicitud y programación de las pláticas a impartir deberá ser mediante oficio dirigido a la o el titular del Instituto Municipal de la Mujer, o bien de manera directa y personal en las instalaciones del instituto, indicando la o el responsable de coordinar dicha plática.

El Instituto de la Mujer es el encargado de realizar la programación de las pláticas a impartir, con grupos de 20 personas como mínimo.

Las pláticas serán impartidas al público en general, alumnas/os, así como a las o los servidores/as públicas/os.

Cuando las pláticas se desarrollen fuera de las instalaciones del Instituto Municipal de la Mujer, las o los solicitantes deberán proporcionar el transporte para trasladar a la o el ponente.

Nombre del procedimiento:

Orientación, asesoría y patrocinio jurídico.

Objetivo:

Proporcionar orientación, asesoría y patrocinio jurídico a la ciudadanía de Taxco, en las diferentes materias del Derecho, así como a personas que se encuentren en situación de violencia en



POLÍTICAS APLICABLES

- ❖ El área de asesoría Jurídica del Instituto Municipal de la Mujer brindará orientación, asesoría y patrocinio jurídico a las personas que tengan su residencia dentro del municipio de Taxco sin distinción de sexo.
- ❖ La o el beneficiaria/o deberá proporcionar a la o el abogada/o la información real de los hechos, si existiere omisión o error en los mismos, la responsabilidad directa será de la o el usuario/a, eximiendo al área de Asesoría Jurídico del resultado final del asunto.
- ❖ Las o los beneficiarios/as del servicio realizarán el pago correspondiente ante la instancia indicada por la expedición de copias simples y certificadas, constancias, anotaciones marginales y expedición de actas del registro civil.
- ❖ El área jurídica del Instituto Municipal de la Mujer formulará, ejecutará y evaluará la Matriz de Responsabilidades del Sistema de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres, para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México.
- ❖ La o el titular del Instituto Municipal del Instituto de la Mujer en conjunto con la o el jefe/a del área de Asesoría y Patrocinio Jurídico realizarán 3 sesiones ordinarias al año con las unidades administrativas de la administración pública municipal, para verificar la debida aplicación de las políticas públicas del Sistema Municipal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres.
- ❖ El Departamento de Asesoría y Patrocinio Jurídico del Instituto Municipal de la Mujer prestará sus servicios de forma gratuita.

Nombre del Procedimiento:

Objetivo:

Pláticas y conferencias.

Programar, coordinar y realizar pláticas y/o conferencias en derechos y obligaciones de orden familiar, así como fomentar la cultura de la denuncia contra la violencia en cualquiera de sus manifestaciones en instituciones educativas, gubernamentales y no gubernamentales con la finalidad de erradicarla en el municipio de Toluca.



POLÍTICAS APLICABLES

- ❖ El área de Asesoría Jurídico informará a la población del municipio de Taxco a través de pláticas y/o conferencias en las diferentes Instituciones, los derechos y obligaciones del matrimonio.
- ❖ El área de Asesoría Jurídica promoverá en la población del municipio de Taxco, la cultura de la denuncia contra la violencia a través de pláticas y/o conferencias en las diferentes instituciones.
- ❖ El área de Asesoría Jurídica buscará mediante la sensibilización y prevención comunitaria, la erradicación de la violencia en cualquiera de sus manifestaciones.
- ❖ El área de Asesoría Jurídica fomentará desde una perspectiva de género, cambios en la estructura de pensamiento, actitudes, valores y prácticas a favor de la cultura de la paz y de la resolución no violenta de los conflictos.
- ❖ El área de Asesoría Jurídica únicamente atenderá a las personas que tengan su residencia dentro del municipio de Taxco.
- ❖ El área de Asesoría Jurídica prestará sus servicios de forma gratuita.
- ❖ Los temas y modalidades que se manejarán son: 1) Pláticas y/o conferencias de los derechos y obligaciones que nacen del matrimonio, guarda y custodia de menores; 2) Difusión de la cultura de la denuncia contra la violencia: equidad de género, violencia en cualquiera de sus manifestaciones y derechos humanos.

Lo estipulado dentro este manual de procedimientos, queda sustentado dentro de la ley 553 de Acceso de Las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Guerrero, así como en la 494 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guerrero.

FORMATOS:

Los documentos que utilizamos dentro de esta Dirección, únicamente son listas de asistencia, a los lugares donde impartimos conferencias, el libro de registro que se encuentra en la recepción de dicha dirección, mediante los cuales únicamente se plasman, el nombre completo, dirección y número telefónico.



Por otro lado, utilizamos una hoja de conformidad y hoja de registro, donde se registran las usuarias con sus generales, así como el servicio que recibieron.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER

El original del manual de procedimientos del Instituto Municipal de la Mujer, se encuentra en poder de Secretaria de Desarrollo Social y Humano, así como en la Dirección de SEDEM, el cual fue elaborado con fecha 08 de enero del 2022.

